



Factura: 001-002-000021402



20160901035P02240

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901035P02240						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2016, (11:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOBOA ARROYO GALO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908650757	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES ARIAS MARIA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701348292	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						


NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR GALO HERNÁN NOBOA ARROYO A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FABIOLA FLORES ARIAS-----

CUANTIA: (US\$200,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN** Notaria Trigesima Quinta del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor **GALO HERNÁN NOBOA ARROYO**, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **MARÍA FABIOLA FLORES ARIAS**, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes cuentan

1 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos, a quienes de conocer
3 personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto
4 y resultados de esta escritura pública, a la que
5 proceden como queda indicado, con amplia libertad,
6 para su otorgamiento me presentan la minuta que
7 es del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 autorizar e incorporar una de Cesión de
10 Participaciones, contenida en las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-**
12 Interviene como cedente, el señor **GALO HERNÁN**
13 **NOBOA ARROYO**, por sus propios derechos y, como
14 cesionario, la señora **MARÍA FABIOLA FLORES**
15 **ARIAS**, también por sus propios derechos. Los
16 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
17 legalmente capaces para contratar y obligarse.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El cedente, el
19 señor Galo Hernán Noboa Arroyo es propietario de
20 doscientas participaciones de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una, en la
22 compañía **TAXSERVICE CIA. LTDA.** Constituida en
23 la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública
24 celebrada ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini,
25 Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, el
26 veintiocho de enero del dos mil nueve e inscrita en
27 el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de marzo
28 del dos mil nueve; b) La Junta General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

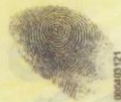
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA ARROYO GALO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PIGHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

0908650757



INSTRUCCIÓN PRIMARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4443V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

378-0007 NÚMERO
0908650757 CÉDULA

NOBOA ARROYO GALO HERNAN

GUAYAS DURAN
PROVINCIA CANTÓN
EL RECREO PARROQUIA ZONA

Locustia
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ARIAS
MARIA FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1943-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 170134829



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

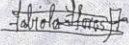
E333112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-10



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0908650757
Apellidos y nombres: NOBOA ARROYO GALO HERNAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 18/12/1962
Fecha de expedición: 27/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ARROYO MAGDALENA
Apellidos y nombres del padre: NOBOA JUAN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0916243025
Número Único de Verificación (NUV): 883400
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



883400

Fecha Emisión: 30/05/2016 11:30:39
Válido Hasta: 30/05/2016 11:30:39

Codificación QR



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by: OSWALDO TRUJILLO
DN: cn=OSWALDO TRUJILLO, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=OSWALDO.TRUJILLO@registrocivil.gob.ec, c=EC
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



República del Ecuador



Registro Civil
Identificación y Cédula

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701348292
Apellidos y nombres: FLORES ARIAS MARIA FABIOLA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 28/03/1943
Fecha de expedición: 10/09/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: JUBILADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ARIAS MARIA
Apellidos y nombres del padre: FLORES LUIS

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0916243025
Número Único de Verificación (NUV): 883341
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



883341

Fecha Emisión: 30/05/2016 11:29:48
Válido Hasta: 30/05/2016 11:29:48

Codificación QR



Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Firma válida

Digitally signed by
OSWALDO TRONCOSO
Date: 2016.05.30 11:30:14
ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXSERVICE C.LTDA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2016



En el Cantón Guayaquil, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las once horas en las oficinas situadas en la Av. Francisco de Orellana #100 Edificio Blue Towers piso 10 oficina 1008, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **TAXSERVICE C.LTDA**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son: **1) Galo Hernán Noboa Arroyo**, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2) Melissa Yuliana Loor Alarcón**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor **GALO HERNÁN NOBOA ARROYO**, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora **MELISSA YULIANA LOOR ALARCÓN**.

La secretaria de la Junta, expresa que, como consecuencia de la lista de Socios asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, el mismo que es de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400.00)

Toma la palabra quien preside la sesión, y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver a cerca de la cesión de participaciones que corresponden al señor **Galo Hernán Noboa Arroyo** a la señora **María Fabiola Flores Arias**.
2. Conocer y resolver a cerca de la renuncia del señor **Mario Aníbal Vásconez Flores** como Gerente General.
3. Designación del Gerente de la Compañía.

Los socios por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social de la compañía, para lo cual en cumplimiento con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios suscribirán la presente acta. El Presidente de la junta declara instalada la Junta y declara que se debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día los cuales son:

- 
1. Conocer y resolver a cerca de la cesión del total de las participaciones que corresponden al señor Galo Hernán Noboa Arroyo a la señora María Fabiola Flores Arias
 2. Conocer y resolver a cerca de la renuncia del señor Mario Aníbal Vásconez Flores como Gerente General.
 3. Designación del Gerente de la Compañía.

En estos puntos del orden día toma la palabra el Presidente de la Junta, e indica a los socios que, consignen sus votos para resolver a cerca de la cesión de participaciones a la señora María Fabiola Flores Arias, la renuncia del señor Mario Aníbal Vásconez Flores como Gerente General y que se mocione a socios o no socios de la compañía, a fin de que sea nombrado en su cargo como Gerente General a través de esta sesión.

De forma inmediata la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, mociona por su parte a la señora María Fabiola Flores Arias para el cargo de Gerente General de la compañía.

Los socios de la compañía, luego de deliberar los puntos de orden del día y la moción propuesta para el cargo de Gerente de la compañía, por unanimidad de votos adopta las siguientes resoluciones:

1. Aceptar la cesión del total de las participaciones que corresponden al señor Galo Hernán Noboa Arroyo a la señora María Fabiola Flores Arias, que se realice el trámite respectivo para la cesión de participaciones para su posterior inscripción en el libro de participaciones de la compañía.
2. Aceptar la renuncia del señor Mario Aníbal Vásconez Flores como Gerente General de la compañía.
3. Designar como Gerente de la compañía a la señora María Fabiola Flores Arias
4. Disponer que la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta extienda el correspondiente nombramiento a la Gerente designada y que, una vez que se cuente con su aceptación, se proceda a la inscripción de del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

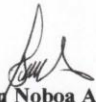
Finalmente, se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión, que son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; b) Nombramiento otorgado por la compañía TAXSERVICE C.LTDA a favor de la señora María Fabiola Flores Arias, c) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los socios y la infrascrita secretaria Ad- Hoc que

certifica. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) Galo Hernán Noboa Arroyo, Presidente;
f) Melissa Yuliana Loor Alarcón, Secretaria.

Certifico que la presente copia es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 25 de mayo de 2016.




Galo Hernán Noboa Arroyo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Melissa Loor Alarcón
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Certifico que con fecha 25 de mayo del 2016 mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TAXSERVICE C.LTDA, se autorizó mediante consentimiento unánime del capital social la cesión de las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del señor GALO HERNÁN NOBOA ARROYO a la señora MARÍA FABIOLA FLORES ARIAS.

Guayaquil, 25 de mayo del 2016 ✓

Ing. Mario Vásconez Flores

Representante Legal

TAXSERVICE C.LTDA

Tax Service
ASESORES TRIBUTARIOS

1 Extraordinaria Universal de socios de la compañía
2 antes indicada, reunida en esta ciudad de
3 Guayaquil el veinticinco de mayo del dos mil
4 dieciséis, autorizó la cesión de participaciones que
5 más adelante se expresa, según consta de la copia
6 certificada del Acta de dicha Junta, que se
7 acompaña. **TERCERA: CESIÓN DE**

8 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se
9 realiza la siguiente Cesión de Participaciones: el
10 cedente señor **GALO HERNÁN NOBOA ARROYO,**
11 cede sus doscientas participaciones de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una a la señora
13 **MARÍA FABIOLA FLORES ARIAS.** La cesionaria
14 acepta la cesión antes detallada de manera que el
15 cuadro de socios y aportaciones de **TAXSERVICE C.**
16 **LTDA,** queda como sigue: la señora **MARÍA**
17 **FABIOLA FLORES ARIAS** con doscientas
18 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
19 de América cada una.- **CUARTA: ANOTACIONES.-**
20 De esta cesión, se tomará nota al margen de la
21 Escritura original de Constitución de la Sociedad,
22 al margen de su inscripción en el Registro Mercantil
23 y en el libro correspondiente de la compañía.
24 Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas
25 de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta
26 escritura pública. f) Ab. María Belén Chávez, Mat.
27 No. cero nueve-dos mil quince-cuatrocientos seis.-
28 (Hasta aquí la minuta).- Léida que les fue la

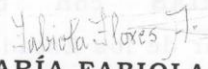


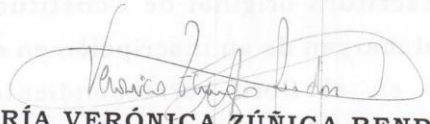
1 presente escritura pública de principio a fin y en
2 alta voz, por mí la Notaria a los intervinientes, éstos
3 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
4 afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y
5 conmigo, la Notaria, de lo cual **DOY FE.-**

6
7 **CEDENTE**

8
9
10 
11 **GALO HERNÁN NOBOA ARROYO**
12 **C.C. 090865075-7**

13
14 **CESIONARIA**

15
16
17 
18 **MARÍA FABIOLA FLORES ARIAS**
19 **C.C. 170134829-2**

20
21
22 
23 **AB. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN**
24 **NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN**
25 **GUAYAQUIL**
26



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR GALO
HERNÁN NOBOA ARROYO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
FABIOLA FLORES ARIAS



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **SEGUNDA COPIA** que
sello rubrico y firmo al ocho de junio del año dos mil dieciséis.

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



IN BLANCO
ESPACIO



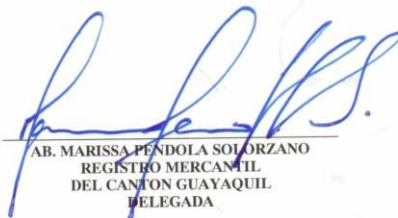
NUMERO DE REPERTORIO: 23.942
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TAXSERVICE CIA. LTDA.,** autorizada por la **AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL,** el día 30 de mayo del 2016, mediante la cual el Sr. **GALO HERNAN NOBOA ARROYO** cede y transfiere **(200) participaciones a favor de MARIA FABIOLA FLORES ARIAS,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.395 a 1.406,** Registro de Cesión de Participaciones número **92.** 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23942




AB. MARISSA PENDOLA SOLÓRZANO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
NOBOA ARROYO GALO HERNAN	200	FLORES ARIAS MARIA FABIOLA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1420872